



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5  
Av. Colón 80, 2do. piso  
(8000) Bahía Blanca  
Tel. Fax.: (0291) 459-5053  
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

**Datos del Oferente:**

<b>Razón Social:</b>
<b>C.U.I.T:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 279/2018  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Encuadre Legal:** Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO  
**Expediente:** LEGC: 233/2018  
**Objeto de la contratación:** CENTRAL TELEFONICA Y SWITCH  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (Av. Alem 1253 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	30/08/2018	<b>Día y horario:</b>	14/09/2018 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	13/09/2018 a las 12:30 hs.		

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



## RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	Central telefónica según pliego adjunto		
2	1,00	UNIDAD	Switch FastEthernet con las siguientes características: 48 ports Ethernet 10/100, 2 ports duales (10/100/1000 o para módulos SFP), Forwarding bandwidth 16 Gbps, Flash memory 64 MB, Memory DRAM 128 MB, Max VLANs 255, VLAN IDs 4000, Maximum transmission unit (MTU) hasta 9000 bytes, Forwarding Rate: 64-Byte Paquetes L3 10.1 Mpps, Unicast MAC addresses 8000, MTBF 623000. 1 Unidad Rack. IOS LAN Base software 3 años de servicio SMARTNET 8x5xNBD Tipo Cisco Catalyst 2960-Plus 48TC-L Opciones de configuración: Cisco Smart Install, Cisco Auto Smartports, Cisco Smart Configuration, Cisco Smart Troubleshooting, Easy to Use Deployment and Control Features, Automatic QoS (AutoQoS), Cisco FlexStack, Stacking Master configuration management, Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Auto-negotiation, Dynamic Trunking Protocol (DTP), Port Aggregation Protocol (PAgP), Link Aggregation Control Protocol (LACP), Automatic media-dependent interface crossover (MDIX), Unidirectional Link Detection Protocol (UDLD), Switching Database Manager (SDM), Local Proxy Address Resolution Protocol (ARP), Internet Group Management Protocol (IGMP), Multicast VLAN Registration (MVR), Per-port broadcast, multicast, and unicast storm control, Cisco VLAN Trunking Protocol (VTP), Remote Switch Port Analyzer (RSPAN), Layer 2 traceroute, Trivial File Transfer Protocol (TFTP), Network Timing Protocol (NTP) Administración: BRIDGE-MIB, CISCO-CABLE-DIAG-MIB, CISCO-CDP-MIB, CISCO-CLUSTER-MIB, CISCO-CONFIG-COPY-MIB, CISCO-CONFIG-MAN-MIB, CISCO-DHCP-SNOOPING-MIB, CISCO-ENTITY-VENDORTYPE-OID-MIB, CISCO-ENVMON-MIB, CISCO-ERR-DISABLE-MIB, CISCO-FLASH-MIB, CISCO-FTP-CLIENT-MIB, CISCO-IGMP-FILTER-MIB, CISCO-IMAGE-MIB, CISCO-IP-STAT-MIB, CISCO-LAG-MIB, CISCO-MAC-NOTIFICATION-MIB, CISCO-MEMORY-POOL-MIB, CISCO-PAGP-MIB, CISCO-PING-MIB, CISCO-POE-EXTENSIONS-MIB, CISCO-PORT-QOS-MIB, CISCO-PORT-SECURITY-MIB, CISCO-PORT-STORM-CONTROL-MIB, CISCO-PRODUCTS-MIB, CISCO-PROCESS-MIB, CISCO-RTTMON-MIB, CISCO-SMI-MIB, CISCO-STP-EXTENSIONS-MIB, CISCO-SYSLOG-MIB, CISCO-TC-MIB, CISCO-TCP-MIB, CISCO-UDLDP-MIB, CISCO-VLAN-IFTABLE, RELATIONSHIP-MIB, CISCO-VLAN-MEMBERSHIP-MIB, CISCO-VTP-MIB, ENTITY-MIB, ETHERLIKE-MIB, IEEE8021-PAE-MIB, IEEE8023-LAG-MIB, IF-MIB, INET-ADDRESS-MIB, OLD-CISCO-CHASSIS-MIB, OLD-CISCO-FLASH-MIB, OLD-CISCO-INTERFACES-MIB, OLD-CISCO-IP-MIB, OLD-CISCO-SYS-MIB, OLD-CISCO-TCP-MIB, OLD-CISCO-TS-MIB, RFC1213-MIB, RMON-MIB, RMON2-MIB, SNMP-FRAMEWORK-MIB, SNMP-MPD-MIB, SNMP-NOTIFICATION-MIB, SNMP-TARGET-MIB, SNMPv2-MIB, TCP-MIB, UDP-MIB, ePM MIB Standards IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol, IEEE 802.1p CoS Prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only), IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports, IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T, IEEE 802.3z 1000BASE-X, RMON I and II standards, SNMP v1, v2c, and v3 Compatibilidad RFC RFC 768 UDP, RFC 783 TFTP,		

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
			792 ICMP, RFC 793 TCP, RFC 826 ARP, RFC 854 Telnet, RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP), RFC 959 FTP, RFC 1112 - IP Multicast and IGMP, RFC 1157 - SNMP v1, RFC 1166 - IP Addresses, RFC 1256 - Internet Control Message Protocol (ICMP) Router Discovery, RFC 1305 NTP, RFC 1492 - TACACS+, RFC 1493 - Bridge MIB, RFC 1542 - BOOTP extensions, RFC 1643 - Ethernet Interface MIB, RFC 1757 RMON, RFC 1901 - SNMP v2C, RFC 1902-1907 - SNMP v2, RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6, RFC 2068 HTTP, RFC 2131 DHCP, RFC 2138 RADIUS, RFC 2233 - IF MIB v3, RFC 2373 - IPv6 Aggregatable Adrs, RFC 2460 - IPv6, RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery, RFC 2462 - IPv6 Autoconfiguration, RFC 2463 - ICMP IPv6, RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence, RFC 2597 - Assured Forwarding, RFC 2598 - Expedited Forwarding, RFC 2571 - SNMP Management, RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option, RFC 3376 - IGMP v3, RFC 3580 - 802.1X RADIUS		

<b>TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA</b>	
----------------------------------	--

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

### ARTÍCULO 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego.

Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



**ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y CONSULTAS:.**

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de las mismas.

**ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE OFERTAS:**

Ampliar los términos del art. 13º de la Disposición ONC 63/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

La cotización podrá entregarse hasta el día **13/09/2018 a las 12:30 hs.**, en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal. Deberán presentarse mediante sobre cerrado y consignará en su cubierta:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES  
AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: .....

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: .....

Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

**IMPORTANTE:** En los casos en que la presentación se efectúe fuera de los días y/u horario de atención al público de la Dirección (se recuerda dichos días y horarios: lunes a viernes de 7:30 hs a 12:30 hs.) deberá ser depositado en el buzón habilitado a tal efecto, ubicado en la Mayordomía del edificio de Rectorado. (Avda. Colón 80 PB).

**ARTÍCULO 5: VISITA:**

Se establece el día **05/09/2018 a las 11:00 hs.** para realizar una inspección de carácter obligatoria al lugar de destino del bien a adquirir y verificar detalles o cualquier otro dato que pueda influir en la determinación de su costo.

Lugar de encuentro: Av. Alem 235 (entre piso) , Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



**ARTÍCULO 7: MONEDA DE COTIZACION Y PLAZO DE PAGO:**

La moneda de cotización será en MONEDA NACIONAL.

El plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presentación - por parte de la unidad requirente - de la correspondiente factura en la Dir. Gral. de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 8: OFERTAS VARIANTES:**

En la presente contratación **no** se admiten OFERTAS VARIANTES.

**ARTÍCULO 9: ERROR EN EL PRECIO:**

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

**ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:**

A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

- a) El resultado de la consulta al Sistema SIPRO
- b) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

**ARTÍCULO 11: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:**

Con respecto a lo establecido en el art. 33º de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

**ARTÍCULO 12: CONDICION IMPOSITIVA:**

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

**ARTÍCULO 13: MARCA, MODELO Y GARANTIA:**

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la garantía de los bienes o

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



servicios cotizados.

**ARTÍCULO 14: PLAZO DE ENTREGA:**

Ver Art.16 del Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.

**ARTÍCULO 15: GARANTIAS:**

A los efectos de verificar si corresponde su constitución y las formas de constitución de garantías, remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2017, disponible en el sitio web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 16: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:**

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

**ARTÍCULO 17: CORREO ELECTRONICO:**

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

**ARTÍCULO 18: SISTEMA SIPRO:**

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web <https://comprar.gob.ar> **La inscripción mencionada, deberá estar vigente al momento de evaluación de las ofertas.**

**ARTÍCULO 19: JURISDICCION:**

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2017), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)





**ARTÍCULO 20: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá:

a- Contar con todo el personal bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.  
b- Cumplir con el pago de los sueldos, cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o surjan durante la vigencia del contrato. Certificar el cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.

El adjudicatario será responsable de que las retribuciones del personal se realicen conforme a lo dispuesto en el respectivo Convenio Colectivo de Trabajo de la especialidad, conteniendo todos los conceptos que les correspondan.

c- Presentar la póliza de seguro de vida obligatorio y seguro de responsabilidad civil. Presentar la póliza de seguro de riesgo del trabajo para todo el personal, sea contratado o en relación de dependencia, con su correspondiente recibo de pago.

d- Complimentar ante el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Universidad todos los requisitos que este le imponga en virtud de la normativa vigente en materia de Riesgos del Trabajo (Ley 24557 y Dto. reglamentarios) y Ley 19587 (Higiene y Seguridad del Trabajo).

e- Asumir la responsabilidad total por los eventuales daños que pudieren ocurrir a las personas o cosas por consecuencias o accidentes en el servicio o por descuido del personal a su cargo.

**ARTÍCULO 21: FACTURACION:**

El adjudicatario deberá remitir la factura – en cualquiera de sus formatos - por renglón adjudicado y discriminando los bienes o insumos de lo que se facture en concepto de prestación de servicios, mensualmente o al momento de entregar la mercadería para su recepción en la unidad requirente (destinataria del bien o servicio) de esta Universidad.

La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicados anteriormente, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación junto con la facturación a fin de percibir su cobro:

El ingreso de cada agente nuevo al servicio no podrá efectuarse sin acreditar su Alta Temprana en la AFIP, su N° de CUIL, su cobertura en Riesgos del Trabajo. Copia de esta documentación deberá ser entregada al responsable de la Universidad para permitir el ingreso del nuevo personal.

La baja de personal afectado al servicio deberá ser comunicada para conocer si es un traslado de la empresa o si es una baja. En ese caso, deberá acompañarse constancia del pago de la liquidación final completa y con firma de conformidad del empleado, como parte de la documentación obligatoria para dar curso a la facturación de pago.

a) Si la adjudicataria es una Cooperativa de Trabajo:

1) Nómina de los trabajadores/asociados que presten servicios a las órdenes del contratista en la Universidad con N° de CUIT/CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos de sueldos del personal firmados por la empresa. En el caso



de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación.

3) Copia de la constancia del pago del Monotributo de los asociados (Formulario 910 y su aplicativo) en el que conste el pago de la Obra Social y pago de la jubilación al Régimen de Trabajadores Autónomos.

4) Copia del Certificado de Cobertura de Seguros de accidentes personales, muerte e incapacidad de todos los asociados que prestan servicios en la Universidad y copia del pago mensual de la póliza de seguro mencionada previamente.

b) Si la adjudicataria es persona física o jurídica:

1) Nómina de los trabajadores que presten servicios a las órdenes del contratista en nuestro establecimiento con N° de CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos del personal firmadas por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación final.

3) Copia firmada por la empresa de los comprobantes de pago mensuales al sistema de Seguridad Social y de Obras Sociales (F. 931) acompañados de la copia de la nómina de los empleados incluidos en el aplicativo correspondiente de la AFIP.

#### ARTÍCULO 22: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar) /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

#### FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION:

Mg. Miguel ADURIZ  
12.135.734

#### ARTÍCULO 23: SUBSANACION DE ERRORES Y OMISIONES:

En los casos en que se deba subsanar errores u omisiones, mediante la presentación de documentación, esta deberá ser presentada mediante sobre cerrado y deberá indicarse: "*Documentación anexa al procedimiento ..../20.....*" y respetando lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 4 del presente pliego.

#### ARTÍCULO 24: RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O TÉCNICAS:

El Contratista deberá cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales y/o municipales vigentes. Será por su cuenta el pago de multas y el resarcimiento por cualquier infracción a dichas normas. El contratista asegurará la buena calidad de los materiales con arreglo a las especificaciones técnicas y responderá por la degradación y averías que experimenten los trabajos realizados por causas que le sean imputables. Hasta la recepción definitiva de los trabajos, estará a su cargo la reparación de los desperfectos de esa naturaleza. Respecto a los seguros que deba contratar el adjudicatario, se solicita que

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)





contengan la cláusula de "NO REPETICION A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR".

**ARTÍCULO 25: HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:**

Las herramientas y equipos, en cantidad y calidad, necesarios para efectuar los trabajos, serán de propiedad del contratista, no responsabilizándose la Universidad de su pérdida o deterioro.

**ARTÍCULO 26: DAÑOS A LA PROPIEDAD Y/O PERSONAS:**

El Contratista tomará a su tiempo todas las precauciones necesarias para evitar daños a la obra que ejecuta, a los bienes y las personas de la Universidad y de terceros. Correrán por su cuenta, el resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran hasta el momento de la entrega definitiva de la obra a esta Universidad, que, podrá retener en su poder, las sumas adeudadas al Contratista, hasta tanto, aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar a derecho

---

Sello y Firma  
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)